

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de Julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de Junio de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de mayo, por importe de 97.974,84 euros. 2º Ecijar Valladar S.L., pago de factura por 50% restante de la feria taurina 2014, por importe de 24.381,50 euros. 3º ATMgt, trabajos ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Apoyo al funcionamiento de la Administración en gestión recaudatoria fase ejecutiva, (facturación 1 al 31 de Diciembre 2013), por importe de 20.837,88 euros. 4º ATMgt, trabajos ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Apoyo al funcionamiento de la Administración en gestión recaudatoria fase ejecutiva, (facturación 1 al 28 febrero 2014), por importe de 21.663,32 euros. 5º Iberdrola Generación SAU, recibos consumo eléctrico mes de Junio, por importe de 42.887,67 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a la instancias presentadas en las que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a la instancia presentadas por en las que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

8º Acuerdo si procede relativo a concesión de autorización de montaje de aparca-bicis en el Paseo del Radar número 31. A continuación se dio lectura a la instancia presentada Revibike S.L., y en la que solicita licencia municipal para montaje de aparca-bicis en el Paseo del Radar número 31.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Policía Local por unanimidad acuerda: Conceder a Revibike S.L., licencia municipal para montaje de aparca-bicis en el Paseo del Radar número 31, lugar adecuado para no causar problemas a los peatones ni a otros usuarios, según indica el informe de la Policía Local.

9º Acuerdo si procede, relativo a la aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y “Ayuda para el Desarrollo S.L.” para recogida de ropa y

calzado usado. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en la Junta de Gobierno Local del día 7 de Junio de 2012, se aprobó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y “ Ayuda para el Desarrollo S.L.”, habiendo finalizado la vigencia del mismo, la Concejalía de Medio Ambiente, Salud y Consumo, propone a la Junta la firma de un nuevo convenio para la instalación de contenedores para la recogida de ropa y calzado usado en el municipio, y así poder llevar a cabo esta labor social.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y “Ayuda para el Desarrollo S.L. “, para la recogida selectiva de ropa y calzado usado en el municipio de Paracuellos de Jarama.

10º Acuerdo si procede relativo a la ratificación del Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2014, por el que se otorga Poder General para Pleitos a favor de la letrada Dña. Marta García Velázquez a los efectos de la representación procesal en el procedimiento abreviado 903/2011. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2014, por el que se otorga Poder General para Pleitos a favor de la letrada Dña. Marta García Velázquez a los efectos de la representación procesal en el procedimiento abreviado 903/2011.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del gasto relativo al importe derivado de acuerdo judicial en el Procedimiento Abreviado 903/2011. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el gasto de 365,63 euros por daños sufridos en un vehículo como consecuencia de una tapa de alcantarillado en la calle Mesa del Monte.

12º Acuerdo si procede relativo a la aceptación de diversas donaciones a favor del Ayuntamiento. Toma la palabra el 1º Tte. Alcalde y Concejal de Cultura D. Javier Cuesta y manifiesta que se han donado diversas obras de arte al Ayuntamiento realizadas por artistas locales, y que son las siguientes: D. Cándido Monge Pérez, dona el mural titulado “ Comunicarse”, valorado en 6.000,00 euros. D. José Ortega Minguez, dona el cuadro titulado “ Paracuellos”, valorado en 2.000,00 euros y D. Luis Brea Martínez dona el cuadro titulado “Agua”, valorado en 1.200,00 euros. Añade que para que la donación sea efectiva hay que aceptarla en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: 1º Aceptar las donaciones de obras de arte efectuadas por los siguientes artistas: D. Cándido Monge Pérez, dona el mural titulado “ Comunicarse”, valorado en 6.000,00 euros. D. José Ortega Minguez, dona el cuadro titulado “ Paracuellos”, valorado en 2.000,00 euros y D. Luis Brea Martínez dona el cuadro titulado “ Agua”, valorado en 1.200,00 euros. 2º Incluir dichos bienes donados en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae varios puntos urgentes a esta Junta y el primero de ellos consiste en la aprobación del plan de seguridad y salud de la obra Campo de Fútbol Municipal. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “ Campo de Fútbol Municipal”, elaborado por la empresa adjudicataria Oproler Obras y Proyectos S.L.U. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la empresa Oproler Obras y Proyectos S.L.U, ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud del nuevo Campo de Fútbol de Paracuellos de Jarama, y habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Campo de Fútbol de Paracuellos de Jarama, elaborado por la empresa Oproler Obras y Proyectos S.L.U, adjudicataria de la ejecución de dicha obra.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el segundo punto urgente consiste en la aprobación del proyecto de remodelación de la calle Chorrillo Alta. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede, relativo a la aprobación del proyecto de remodelación de la calle Chorrillo Alta. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el proyecto de remodelación de la calle Chorrillo Alta y para continuar con la tramitación habría que aprobar el mismo.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, por unanimidad acuerda: 1º Aprobar el proyecto de remodelación de la calle Chorrillo Alta de Paracuellos de Jarama, realizado por el Arquitecto D. Tomás Hurtado Helguera y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 679.624,71 euros y presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 978.591,63 euros. 2º Remitir el citado proyecto a la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad de Madrid, ya que como se indica en el informe del Arquitecto Municipal, la obra afecta al entorno de la Iglesia de San Vicente Martir, edificio declarado de Bien de Interés Cultural, y por tanto se requiere la autorización previa de dicha Dirección General para efectuar las citadas obras de remodelación de la calle Chorrillo Alta y 3º Remitir el citado proyecto a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local al tratarse de una obra incluida en el Plan Prisma.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el tercer punto urgente consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Escuela Municipal de Música. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Escuela Municipal de Música.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Escuela Municipal de Música.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 22.361,98 euros más 4.696,02 euros de IVA, con cargo a la partida 105-323.0-227.23 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Toma de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el cuarto punto urgente consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Rondalla de la Escuela Municipal de Música. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Rondalla de la Escuela Municipal de Música.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de la Rondalla de la Escuela Municipal de Música.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 22.361,98 euros más 4.696,02 euros de IVA, con cargo a la partida 105-323.0-227.23 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el quinto punto urgente consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del

contrato de servicios de Limpieza de las instalaciones del CP Virgen de la Ribera, CP Navas de Tolosa, la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de Limpieza de las instalaciones del CP Virgen de la Ribera, CP Navas de Tolosa, la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de Limpieza de las instalaciones del CP Virgen de la Ribera, CP Navas de Tolosa, la EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 173.250,00 euros más 36.382,50 euros de IVA, con cargo a la partida 104- 161.1-227.72 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 10 de Julio de 2014.

